



Agente y vicario de la Real Audiencia de
 San Pedro de Cazorla en lo sucesivo cuando con sus
 yores y sucesores se persiguen la extincion de
 estos debidos. Intercedida por este Agente de
 la Real Audiencia con la expuesta por la
 Comision.

42
 M.

Consecuente a lo acordado por este Agente
 en virtud de las y otras de junio ultima a la
 Real Audiencia de San Pedro de Cazorla. Se
 mandó de alguna manera a cuenta del debito que se
 hizo a la Real Audiencia para lo que el interesado
 con una Real Comision de S. M. con fecha de
 del actual en que ^{se} manifestase el estado que
 de estos fondos en particular atienden a esta cla-
 se de reclamaciones debiendose tener presen-
 te la de que se trata en el presupuesto del
 año proximo. Intercedida por este Agente
 de la Real Audiencia con la expuesta
 por la Comision.

Mojam
 de
 de
 de
 de

En virtud de lo acordado por este Agente en
 virtud de las y otras de junio de este año a las
 Real Audiencias de San Pedro de Cazorla y
 de San Juan de los Rios y de San Miguel
 en virtud de que se da la Real Audiencia de Cazorla

